



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200769**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200769 PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN95, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ETHOMEDICAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. CESAR VILLARREAL SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de junio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima **\$36,000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>U200769</b>
--	--	--

restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 095384611810/20200008597 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611800/2020008855 y 095384611CFC/2020010613 de fechas 03 de diciembre de 2020, recibido el 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de los bienes, e inclusión al precio unitario adjudicado de descuento del 45.55% a éste cuantificación del monto de descuento y reducción al precio neto a considerarse en la ampliación, para quedar como sigue:

Clave	% de Descuento	Importe del Descuento	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%
060.621.0664.03.00	45.55%	\$41.00	\$49.00	1,000,000	200,000

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El C. Cesar Villarreal Sánchez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21148 de fecha 30 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Mata Rojas, Titular de la Notaría Pública número 49 con ejercicio en el Primer Distrito



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200769**

Registral en Monterrey Nuevo León y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.2.-** Con escrito de fecha 03 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.3.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$39,920,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$99,800,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)."

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200769**

que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
ETHOMEDICAL, S.A. DE C.V.**

  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
**C. CESAR VILLARREAL SANCHEZ**  
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

  
**C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO**  
Coordinador de Control de Abasto

  
RRSR/CPRD/LMLR

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200769

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10  
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

CANTIDADES MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

12/10/2019 10:00:00 AM  
C:\Users\user\Documents\12-10-2019 10:00:00 AM



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000

**08597**

Ciudad de México, a 9 de Noviembre de 2020

**C. Cesar Villareal Sanchez y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Ethomedical, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que el almacén receptor informa la necesidad de mayores bienes dados sus inventarios con el fin de garantizar suficiencia que permita suministrar a almacenes de unidades médicas y hospitalarias, dado el incremento de casos por SARS-CoV-2 (COVID-19); por lo que con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y respecto a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo	Ce n	Esp	D.F.	Ver	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200769	060	621	0664	03	00	RESPIRADOR PARA PARTICULAS KN95 CON LIGAS DE RESORTE, USO HOSPITALARIO, MARCA GB2626-2006KN95. CHINA.	\$90.00	1,000,000	200,000	\$18,000,000.00

Sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica para la suscripción de convenio modificadorio, en que se oferten por su representada mejores condiciones a las contratadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Zoyia Aurora Coutiño Ruíz**  
Titular

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Ccp:

Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.\*  
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.\*  
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/JOVC/OPHV/jcb/eci/mdm

*Zacibi Oficio*  
*03/10/20*



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

Exp

Of N° 095384611800/2020008855

Ciudad de Mexico, a 03 de diciembre de 2020

**Lic. Rubén González Herrera**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Hago referencia a los procedimientos de contratación realizados a nivel Institucional, con el fin de cubrir necesidades para la dotación de equipo de protección personal por la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19), de manera específica al contrato número **U200769**, celebrado con la empresa **ETHOMEDICAL, S.A. DE C.V.**, cuya clave amparada en el mismo, conforme a los registros del sistema de abasto institucional, ha sido ejercida en su cantidad máxima y atendida en su totalidad.

Al respecto y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), considerando el agotamiento de la cantidad máxima contratada de la clave descrita en el siguiente recuadro, debido a la pandemia por el VIRUS SARS COVID 19, se solicita su valioso apoyo para formalizar convenio modificatorio **con el fin de que en apego a los párrafos primero y cuarto del citado artículo se amplíe en piezas y monto la cantidad máxima contratada de la clave en cita**, y para que conforme al último párrafo de éste, el cual a contrario sensu, señala que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, **se modifique en la ampliación la reducción a los precios unitarios de contratación, considerando el porcentaje de descuento del 45.55% ofrecido por el proveedor.**

Por lo que el convenio modificatorio a suscribir, debe incluir la ampliación al 20% de la cantidad máxima contratada para quedar como sigue:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%
U200769	060	621	0664	03	00	RESPIRADOR PARA PARTICULAS KN95 CON LIGAS DE RESORTE, USO HOSPITALARIO, MARCA GB2626-2006KN95. CHINA.	1,000,000	200,000

E inclusión al precio unitario adjudicado de descuento del 45.55% al precio unitario, la cuantificación del monto de descuento, y la consideración del mismo al importe de ampliación, para quedar como sigue:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON AMPLIACIÓN	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% DEL MÁXIMO CONTRATADO	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN (CONSIDERANDO EL DESCUENTO EN EL PRECIO "PRECIO NETO")	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN (CONSIDERANDO EL DESCUENTO EN EL PRECIO "PRECIO NETO")
U200769	060	621	0664	03	00	RESPIRADOR PARA PARTICULAS KN95 CON LIGAS DE RESORTE. USO HOSPITALARIO. MARCA GB2626-2006KN95. CHINA.	\$90.00	45.55%	\$49.00	\$90.00	200,000	\$99,800,000.00	\$39,920,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escritos de fecha 3 de septiembre de 2020, por el que el proveedor acepta la ampliación al 20% de la cantidad contratada y en el que manifiesta su petición para otorgar respecto a ésta descuento al precio, para quedar en \$49.00 que representa un 45.55% de descuento al precio unitario.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud de formalización de convenio sea atendido en el menor plazo posible y para que con la recepción del presente oficio **se proceda a la actualización de los precios netos incorporando al precio unitario el descuento ofertado, a fin de que con el registro de las ampliaciones, el ejercicio de éstas considere el precio neto.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Carlos Enrique García Romero**  
**Titular de la Coordinación de Control de Abasto.**

Cc): Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.  
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.  
Dra. Concepción Grajales Muñoz.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.  
Ing. Julio Cesar Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento a Procesos.  
Ing. José Luis Velasco Ruiz.- Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto.  
C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Bienes no Terapéuticos y Administrador del contrato.  
Ing. Esteban León Balceza.- Titular del Almacén de Programas Especiales y Red de Fila.

ZACR/ALMC/OPHV/cj/eci/mdm

Se envían copias a través de SICCC.

RECEBIDO

03 DIC 2020



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA PATRIA

TORNO: LEONORA VICARIO  
CMI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Recibí  
20 DIC 2020

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2020

010613

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2020.

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020008855 (adjunto), el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200769, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	IMPORTE DEL DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% DEL MÁXIMO DEL CONTRATO	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (CONSIDERANDO EL DESCUENTO EN EL PRECIO)	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
000.621.0664.03.00	Respirador para partículas KN95 con ligas de resorte, uso hospitalario, marca GB2626-2006KN95. China	\$ 90.00	45.55	\$41.00	\$49.00	\$90,000,000.00	200,000	\$ 9,800,000.00	\$ 99,800,000.00	\$39,920,000.00

Lo anterior a fin de hacer frente a la mayor necesidad derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios del procedimiento de contratación encita; por lo que anexo la siguiente documentación:

1. Solicitud de modificación justificada, contenida en el oficio 095384611800/2020008855.
2. Solicitud de anuencia emitido por la Coordinación Técnica de Planeación.
3. Escrito de fecha 3 de diciembre mediante el cual el adjudicado acepta la ampliación y ofrece un porcentaje de descuento al Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

010613



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

4. Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Coordinador Técnico



**Lic. Mario Pacheco Ortega**

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento  
**Mtro. Carlos Enrique García Romero**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



# ETHOMEDICAL

CDMX, A 3 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE  
ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN  
ATN. MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUÍZ  
TITULAR  
Presente

En respuesta a su oficio número **095384611800/2020008597** de fecha 09 de noviembre del presente año; en el cual hacemos de conocimiento la **aceptación de la ampliación** en piezas y monto del 20%, en el contrato No. **U200769** respectivo de la clave 060.621.0664.03.00, "Respirador para partículas KN95 con ligas de resorte, uso hospitalario, marca GB2626-2006KN95. China.", con un costo unitario de \$90.00 pesos más I.V.A. manifiesto lo siguiente:

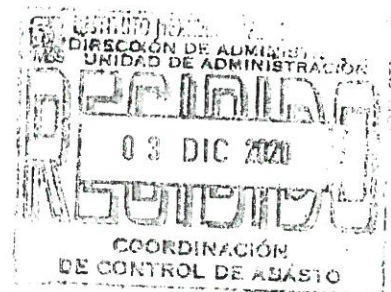
- Ethomedical, para la ampliación señalada en el párrafo que antecede, ofrecemos un descuento del 45.55% para dar un precio unitario de **\$49.00** más I.V.A.

Lo anterior para los efectos a que dé lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

*CÉSAR VILLARREAL SÁNCHEZ*  
MTRO. CÉSAR VILLARREAL SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



Ethomedical S.A. de C.V.  
M.M. de Llano #2105 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
Tel. +52 (81) 8123-2512  
E-Mail: ethomedical@gmail.com

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

2013-2014  
CIVIL ENGINEERING  
DEPARTMENT